ADENDA N° 01/2019 DEL CONTRATO Nº 14/2019 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 360717, SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL Y LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

La Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrada al cargo por Acordada Nº 1281 de fecha 04 de diciembre 2018, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., R.U.C. Nº 80009767-0** domiciliada en la calle Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **KAORI SHIROSAWA KOBUCHI,** con **Cédula de Identidad Nº 1.105.067**, denominado **EL PROVEEDOR,** de común acuerdo convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

La presente ADENDA tiene por objeto la ampliación del monto del Contrato suscrito con la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 360717**, que fuera adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 87/2019 de fecha 25 de julio de 2019.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de esta Adenda al Contrato, se conviene en establecer un monto total de **Gs. 40.600.000 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos mil) IVA Incluido**, conforme al sgte. detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	Unidad	10	KYOCERA	JAPON	4.060.000	40.600.000
								Total (IVA Incluido)	**40.600.000**

TERMINOS DE LA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la Adenda del Contrato Nº 14/2019, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % del monto total de la ampliación. El plazo de ésta Garantía será igual a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la presente Adenda, para la plena ejecución del objeto de la misma.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución Nº 87/2019 del 25 de julio de 2019, por la cual la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 14/2019, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución N° 152/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, por la cual se amplia el Contrato Nº 14/2019.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato Nº 14/2019, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.

SRA. KAORI SHIROSAWA KOBUCHI
Representante Legal
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ABOG. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central